

Bogotá, noviembre 5 de 2025

Doctor

EDWIN PALMA EGEA

Ministro

MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA

Bogotá D.C.

Doctor

CAMILO ERNESTO ROMERO GALVÁN

Secretario de la Comisión Quinta de la Cámara de Representantes

CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Bogotá D.C.

Doctor

DAVID DE JESÚS BETTIN GÓMEZ SENADO

Secretario de la Comisión Quinta del Senado de la República

CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Bogotá D.C.

ASUNTO: Consideraciones técnicas al Proyecto de Ley 432-2025C – Regulación Justa

Respetados Ministro y Secretarios,

Las agremiaciones ANDESCO, ACOLGEN, ANDEG, ASOCODIS, NATURGAS, SER COLOMBIA, ACP, CÁMARA COLOMBIANA DE LA ENERGÍA, ACCE, AGREMGAS, GASNOVA, ANDI, ASOENERGÍA Y CEERA, en representación del sector energético colombiano, nos permitimos presentar de manera conjunta nuestras consideraciones técnicas al Proyecto de Ley 432 de 2025 Cámara “*Por medio del cual se establecen mecanismos para la regulación justa y la democratización del sector energético*”, radicado en días pasados por el Ministerio de Minas y Energía ante el Congreso de la República.

En primer lugar, queremos destacar que los gremios hemos contribuido activamente a la discusión técnica del anteproyecto, presentando observaciones y alternativas orientadas a asegurar el abastecimiento energético del país y a mejorar el acceso y la eficiencia en la prestación de los servicios de energía y gas para los usuarios, mitigando riesgos que, por el contrario, puedan comprometer este objetivo. Lo anterior, buscando aportar a la finalidad social del Estado establecida en el artículo 365 de la Constitución Política, que establece que es deber del Estado asegurar la prestación eficiente de los servicios públicos a todos los habitantes del territorio nacional.

No obstante, tras analizar el texto finalmente radicado, consideramos necesario advertir que varias de sus disposiciones **no conducen a una reducción tarifaria**, y, por el contrario, **podrían generar incrementos en las facturas de los usuarios y afectar la prestación del servicio**, con implicaciones económicas y sociales adversas. Inclusive, en esta nueva versión se adicionaron artículos que ponen en riesgo la confiabilidad del sistema eléctrico y generan incertidumbre sobre las reglas de expansión de la oferta de energía.

El reto más urgente de carácter energético que enfrenta el país es **garantizar el abastecimiento de energía eléctrica y gas combustible**, hoy en riesgo por la insuficiencia de oferta de energía firme y de gas nacional. Los gremios venimos insistiendo en que **sin expansión oportuna de la oferta no se lograrán tarifas competitivas y, peor aún, se comprometerá el abastecimiento de energía en el mediano y largo plazo**. En los últimos cinco años, y según información oficial emanada del operador del mercado de energía mayorista, ha entrado en operación menos del 30% de la generación comprometida, y más del 50% de los proyectos de transmisión presentan retrasos. Este contexto demanda decisiones de política pública que destraben proyectos, impulsen nuevas inversiones y restablezcan la confianza en las reglas del mercado.

Sin embargo, el proyecto de ley **no aborda estos problemas estructurales**, ni incorpora instrumentos que mitiguen el riesgo de desabastecimiento o incentiven la expansión de la infraestructura energética, de manera que no conduce a un aumento efectivo de la capacidad instalada lo que aumenta a futuro la brecha entre la oferta y la demanda. Muy por el contrario, y bajo la redacción actual, produce incertidumbre y desconfianza en la estabilidad de las reglas en un momento en que el país necesita decisiones contundentes de inversión para superar el riesgo de una posible falta de energía a futuro.

Adicionalmente, es preocupante la situación de los comercializadores de energía, donde con corte a septiembre tienen saldos por recuperar cercanos a los 6 billones de pesos, de los cuales alrededor del 68% es deuda pública del orden nacional y territorial.

Por ello, en lugar de tramitar el proyecto en su redacción actual, proponemos focalizar los esfuerzos en las verdaderas prioridades del sector energético nacional, que no requieren de un proyecto de ley sino de decisiones inmediatas y coordinadas:

1. **Garantizar los recursos para el pago de subsidios** ya otorgados a los usuarios más vulnerables de energía y gas, deuda que supera los **\$2,8 billones de pesos a septiembre de 2025**, lo que compromete la liquidez de los prestadores y la estabilidad del sistema.
2. **Honrar lo prometido por el Presidente Petro** en mayo del 2024 acerca de que la Nación asumiría los saldos de la opción tarifaria.
3. **Definir e implementar el esquema de prestación del servicio de Air-e en la Región Caribe**, incluyendo el pago de las deudas que Air-e tiene con otros agentes del mercado, para mitigar el riesgo sistémico que hoy afecta al sector eléctrico.

4. **Contratar conjuntamente con consultores independientes e idóneos estudios técnicos rigurosos** que permitan evaluar las reformas propuestas con una base sólida de evidencia, dado que su complejidad requiere análisis superiores a los seis (6) meses contemplados por la ley, y adoptar las alternativas que se recomienden en dichos estudios.
5. **Adelantar las acciones para asegurar la ejecución de proyectos**, especialmente en aspectos sociales y ambientales, y brindar la seguridad jurídica que se requiere para garantizar el abastecimiento energético del país.

En adición, es importante mencionar que en anteriores comunicaciones hemos tenido la oportunidad de presentar al Gobierno Nacional propuestas intergremiales con relación a los temas de subsidios y saldos de la opción tarifaria, entre otros que, consideramos, contribuyen a la construcción de alternativas que le permitan al Gobierno Nacional cumplir las metas de solidaridad y redistribución de ingresos y garantizar un servicio público eficiente y de calidad, entre otros y, por lo tanto, sugerimos sean tenidas en cuenta en el marco de la desarrollo normativo.

El sector energético comparte el propósito de **mejorar las condiciones de los usuarios y mitigar impactos de cargas tarifarias**, pero considera que esto debe lograrse mediante decisiones **técnicas, concertadas y sostenibles**, dentro del marco institucional vigente, logrando un equilibrio razonable entre tarifas eficientes y la garantía actual y futura en la prestación del servicio, con prestadores del servicio que sean sostenibles y viables, con independencia de que sean públicos, privados o mixtos.

En consideración a lo expuesto, solicitamos respetuosamente que los temas abordados en el proyecto de ley sean revisados con base en **evidencia técnica, participación informada y diálogo institucional**, de forma que garantice la seguridad energética, la estabilidad jurídica y la confianza de los inversionistas, pilares del desarrollo económico y social del país.

Cordialmente,



CAMILO SÁNCHEZ O.

Presidente

ANDESCO



JOSÉ CAMILO MANZUR J.

Presidente

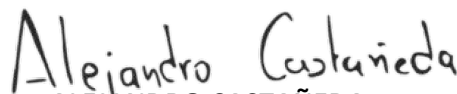
ASOCODIS



NATALIA GUTIÉRREZ J.

Presidente Ejecutiva

ACOLGEN



ALEJANDRO CASTAÑEDA

Presidente Ejecutivo

ANDEG

Luiz Stella Murgas

LUZ STELLA MURGAS

Presidenta

NATURGAS

Frank Pearl

FRANK PEARL

Presidente

ACP

Alexandra Hernández

ALEXANDRA HERNÁNDEZ

Presidente Ejecutiva

SER COLOMBIA

Jorge Hernando Pedraza

JORGE HERNANDO PEDRAZA

Presidente Ejecutivo

CÁMARA COLOMBIANA DE LA ENERGÍA

Marta Aguilar

MARTA AGUILAR

Directora Ejecutiva

ACCE

Sara Vélez Cuartas

SARA VÉLEZ CUARTAS

Directora Ejecutiva

AGREM GAS

Alejandro Martínez V.

ALEJANDRO MARTÍNEZ V.

Presidente

GASNOVA

Jaime Mauricio Concha

JAIME MAURICIO CONCHA

Vicepresidente de Hidrocarburos, Minería,
Energía y Territorio

ANDI

Sandra Stella Fonseca

SANDRA STELLA FONSECA

Directora Ejecutiva

ASOENERGÍA

Catalina Rueda Callejas

CATALINA RUEDA CALLEJAS

Directora Ejecutiva

CEERA

Copia a: Gregorio Eljach Pacheco, Procurador General de la Nación
Carlos Hernán Rodríguez, Contralor General de la República